



## **ASEGURAMIENTO DE LA MEDIACION EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES**

Dentro de las **coberturas nuevas** que ofrece la póliza de RC Profesional de Musaat, para el año 2016, está el aseguramiento de la mediación en asuntos civiles y mercantiles que aquellos A/AT/IE que estén en posesión del título correspondiente pueden realizar dentro de su actividad profesional.

**Hay que enfatizar el hecho de que hay que tener el título correspondiente y estar registrado en el Ministerio de Justicia como Mediador en asuntos civiles y mercantiles. El título de A/AT/IE, por sí mismo, no habilita para esta práctica.**

A este respecto hay que decir que la póliza de RC Profesional de Musaat, tanto la corporativa colectiva que asegura a los COAATS como la individual de los A/AT/IE mutualistas, da cobertura sin pago de prima adicional ni complementaria a las reclamaciones que les puedan formular por el ejercicio como Institución de mediación y mediadores en asuntos civiles y mercantiles, respectivamente.

El límite de cobertura será el contratado en póliza por cada mutualista. En el caso de los COAATS, será el contratado en su póliza corporativa.

Musaat se ha dado de alta en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia, donde remitirá en un futuro inmediato, de manera periódica, la relación de las pólizas (TODAS las de R.C.P. A/AT/IE) que incluyen esta cobertura.

Mientras tanto, si algún mutualista tuviera la necesidad de acreditar la vigencia de un seguro que cubriera esta actividad, deberá ponerse en contacto con Musaat, o con esta sociedad de mediación, para que Musaat pueda comunicarlo al registro.

Juan Ramón Santos García  
Director Técnico